

**BASES PROCESO DE SELECCIÓN DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**

La I. Municipalidad de Renca informa proceso de selección para proveer el siguiente cargo en la Dirección de Seguridad Pública:

Proceso de Selección	
<b>CODIGO CARGO</b>	SP- ROC22
<b>Dirección /unidad</b>	Seguridad Pública
<b>Cargo</b>	Radio Operador/a y de CCTV
<b>Nº de Vacantes</b>	2
<b>Area de Trabajo</b>	Seguridad publica
<b>Región</b>	Metropolitana
<b>Ciudad/ comuna</b>	Renca
<b>Tipo de Vacante</b>	Contrata
<b>Grado/sueldo bruto</b>	Grado 15 Administrativo          Escala municipal
<b>Adicional</b>	Cargo considera postulaciones bajo Ley 21.015 sobre Inclusión Laboral.

<b>Objetivo del cargo</b>	<p>Recibir los llamados que la comunidad realice a la Central Telefónica de Emergencia (N°1453) y otros medios dispuestos, llevando a cabo las derivaciones de los procedimientos según corresponda. Asimismo, recibirá requerimientos de Inspectores/as de Seguridad Comunitaria y jefatura directa.</p> <p>Monitorear la central de cámaras de Tele Vigilancia, reportando situaciones de emergencias y/o de riesgos que se presenten en la comuna, manteniendo coordinación con la central de radios municipal, velando por el buen funcionamiento y desarrollo de lo encomendado.</p>
<b>Requisitos generales de acceso</b>	<p>Los establecidos en el art. 10 de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser ciudadano(a);</li> <li>- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;</li> <li>- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;</li> <li>- Poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley;</li> <li>- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado (a) por crimen o simple delito;</li> <li>- No estar afecto (a) a algunas de las inhabilidades que se establecen en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575;</li> <li>- Lo establecido en la ley N° 20.922, de 2016, sobre el cumplimiento de requisitos educacionales para el estamento administrativo: Licencia de enseñanza media.</li> </ul>
<p><b>Conocimientos del cargo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operación de equipos de comunicación (radio y otros).</li> <li>- Manejo en situaciones de crisis, principalmente en materias de VIF.</li> <li>- Manejo de lenguaje referente a situaciones de emergencias.</li> <li>- Deseable conocimiento primeros auxilios o trauma.</li> <li>- Conocer ordenanzas municipales en materias de fiscalización.</li> <li>- Conocimiento en gestión Municipal.</li> <li>- Conocimiento de resolución de conflictos y comunicación efectiva.</li> <li>- Manejo de tecnologías de la información: Ser capaz de operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones en sistemas de televigilancia. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas, aplicaciones y sistemas adoptados por el municipio.</li> </ul>
<p><b>Competencias del cargo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Trabajo en equipo:</b> logra de objetivos conjuntos; contribuir al consenso y aceptarlo; contribuir al clima organizacional, buen trato y no discriminación.</li> <li>- <b>Tolerancia a situaciones críticas:</b> Ser capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles.</li> <li>- <b>Probidad:</b> Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; conocer y aplicar normas e instrucciones.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de crear vínculo y confianza, asertividad, amabilidad, respeto, manejo de impulsos. Contar con capacidades cognitivas técnicas acordes al cargo que postula.</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	Para postular a este cargo se solicita contar con un mínimo de 3 años de experiencia en funciones similares al perfil del cargo, en el Sector Municipal.
<b>Funciones</b>	<p>Además de las descritas en el objeto del cargo:</p> <p>Velar por el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público de la Comuna.</p> <p>Captar, registrar y remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades en otras materias de competencia municipal y de seguridad ciudadana que observe.</p> <p>Registrar e informar las violaciones a la normativa municipal en los ámbitos que afecten la seguridad pública comunal.</p>

**TIPO DE CONTRATACIÓN:**

Los(las) postulantes que resulten seleccionados(as) cumplirá funciones en calidad jurídica de contrata, en las condiciones que a continuación se detallan:

Las personas seleccionadas serán contratadas en el grado y estamento que se señala, de la Escala Municipal de Sueldos y la renta bruta mensual consistirá en cada caso, en una Renta Mensual Base más un conjunto de Asignaciones, con componentes fijos y variables más una asignación de Modernización, que se paga trimestralmente en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre, de acuerdo con el nivel de cumplimiento de metas que alcance la institución durante el año anterior.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Administrativo (Ley 18.883) que rige la contratación de personal municipal, las personas que sirven estos cargos, expiran en sus funciones el 31 de diciembre de cada año por el solo ministerio de la ley, salvo que sean prorrogados con al menos, 30 días de anticipación.

**ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:**

Este proceso cuenta con tres etapas. La Evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva. Por lo que para pasar a la etapa siguiente será necesario aprobar la anterior.

1. **Evaluación de admisibilidad:** Consiste en evaluar el cumplimiento de los requisitos.
2. **Evaluación curricular:** Se revisan los antecedentes de conocimientos específicos y experiencia comprobable.
3. **Entrevista personal:** Corresponde a la entrevista personal desarrollada por la Comisión Evaluadora respectiva.

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación	12-05-2022 / 19-05-2022
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	20-05-2022 / 26-05-2022
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	26-05-2022

**LOS/AS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:**

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia título profesional y capacitaciones realizadas.
- Certificado de Antecedentes actualizado a los últimos 30 días.
- Certificados laborales o contratos de trabajo que acrediten experienciasolicitada.
- Referencias laborales con antecedentes de contacto.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Con el envío de la postulación, quienes participan declaran aceptar en forma íntegralas bases de este proceso.
- El/la postulante debe tener disponibilidad inmediata.
- Los/as postulantes deben aportar la información solicitada en forma oportuna.

**MECANISMO DE POSTULACIÓN:**

1.- Los postulantes pueden presentar sus antecedentes digitalizados al correo [capitalhumanorenca@renca.cl](mailto:capitalhumanorenca@renca.cl) hasta las 20:00 horas del 19-05-2022 señalando en el asunto el código SP- ROC22 del concurso al que postula.

2.- Hacerlos llegar a la oficina de partes de la municipalidad Blanco Encalada N° 1335, Renca hasta las 14 horas, 19-05-2022 señalando en el sobre el código del concurso al que postula.